

**Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0056-R**

**Ibarra, 08 de noviembre de 2021**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL IBARRA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0056-R

Ibarra, 08 de noviembre de 2021

Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”*

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0056-R**

**Ibarra, 08 de noviembre de 2021**

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a*

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0056-R

Ibarra, 08 de noviembre de 2021

*contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que,** Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

**Que,** en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...)*”;

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-4085-M, de fecha 05 de Noviembre de 2021, la Mgs. Norma Gabriela Rubio Mantilla, Directora Administrativa, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de Contratación “Adquisición de

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0056-R

Ibarra, 08 de noviembre de 2021

Dispositivos Médicos de Uso General”; **modificando** por agrupación de Ítems sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-4085-M, de fecha 05 de Noviembre de 2021, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 040-2021- IESS-HG-IB-JE, *concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”*;

**Que**, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. UPHGI-2021-014, la Unidad de Planificación indica que el informe técnico Nro. 040-2021-IESS-HG-IB-JE, es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

### RESUELVE:

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado por parte del Área Requirente, Lcda. Narciza Robles, Jefe de Enfermería y bajo exclusiva responsabilidad del Mgs. Norma Gabriela Rubio, Directora Administrativa (E ), del Hospital General Ibarra

#### Dispositivos Médicos

#### MODIFICAR.-

Se realiza la modificación por agrupación de Ítems, sin afectar el valor total de Plan Anual de Contratación.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
330826	Dispositivo Bala negra trenzada, Médico de 7x1, 1/2 circulo, 25 mm General 25-25 mm, 70 - 75 cm	Bien	Infima Cuantía	352001091	C3	Unidad	12	2.25	27.00	330826	Dispositivo Médico para Subasta Inversa Electrónica para el Hospital General Ibarra	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3-C4	Unidad	1	31.016.85	31.016.85
330826	Dispositivo Bala negra trenzada, Médico de 6x4, 1/2 circulo, 25 mm General 20 mm, 45 - 75 cm	Bien	Infima Cuantía	352001091	C3	Unidad	6	2.25	13.50										
330826	Dispositivo Bala negra trenzada, Médico de 6x4, 1/2 circulo, 25 mm General 20 mm, 45 - 75 cm	Bien	Infima Cuantía	352001091	C3	Unidad	21	2.25	47.25										

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0056-R

Ibarra, 08 de noviembre de 2021

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones												
530826	Boa negra trenzada, Médicos de N°40, 1/2 círculo, 26 cm, punta redonda, uso General	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	2.25	9.00											
530826	Boa de monofilamento, Médicos de polipropileno, N°1, uso General 1/2 círculo, 35 - 37 mm, 15-90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	134	2.5	335.00										
530826	Boa de monofilamento, Médicos de polipropileno, N°200, 1/2 círculo, 25 - 26 mm, 25 - 90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	75	2.1	157.50										
530826	Boa de monofilamento, Médicos de polipropileno, N°40, 1/2 círculo, 16 - 17 mm, 25 - 90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	74	2.5	185.00										
530826	Boa de monofilamento, Médicos de polipropileno, N°700, 1/2 círculo, 16 - 17 mm, 25 - 90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	42	2.5	105.00										
530826	Boa de monofilamento, Médicos de polipropileno, N°900, 1/2 círculo, 12 - 13 mm, 45 - 75 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	4	2.5	20.00										
530826	Boa de nylon monofilamento, Médicos de N°200, aguja recta, 60 mm, punta cortante, 70-90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	1492	2.5	3,730.00										
530826	Boa de nylon monofilamento, Médicos de N°30, 3/8 círculo, 24 mm, punta cortante, 25 - 75 cm	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	33	1173	2.5	2,932.50										
530826	Boa de nylon monofilamento, Médicos de N°30, aguja recta, 50 mm, punta cortante, 25-100 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	2290	2.5	5,725.00										
530826	Boa de nylon monofilamento, Médicos de N°40, 3/8 círculo, 15 mm, punta cortante, 45 - 75 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	75	2	150.00										
530826	Boa de nylon monofilamento, Médicos de N°40, 3/8 círculo, 19 mm, punta cortante, 40 - 75 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	836	2.2	1,839.20										
530826	Boa de nylon monofilamento, Médicos de N°60, 3/8 círculo, 18 mm, punta cortante, 45 - 75 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	62	2.5	155.00										
530826	Boa de sutura, N° 40, 1/2 círculo, 25 - 27 mm, uso General 70 - 90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	9	2.5	22.50										
530826	Boa de nylon monofilamento, Médicos de N°90, 1/2 círculo, 6-7 mm, punta epiglota, 30 - 55 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	102	2.5	255.00										
530826	Boa de sutura, N° 0, 1/2 círculo, 36-37 mm, uso General 80 - 90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	474	2.5	1,185.00										
530826	Boa de sutura, N° 1, 1/2 círculo, 35 - 37 mm, uso General 70 - 90 cm	Bien	Subasta inversa electrónica	352901091	33	1020	2.5	2,550.00										
530826	Boa de sutura, N° 3/8, 1/2 círculo, 35 - 37 mm, uso General 70 - 90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	80	2.5	200.00										
530826	Boa de sutura, N° 3/8, 1/2 círculo, 20 - 25 mm, uso General 70 - 90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	799	2.5	1,997.50										
530826	Boa de sutura, N° 4/0, 1/2 círculo, 15 - 17 mm, uso General 70 - 90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	90	2.5	225.00										
530826	Boa de sutura, N° 6/0, 1/2 círculo, 13 mm, uso General 70 - 90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	16	2.5	40.00										
530826	Boa de nylon monofilamento, Médicos de N°20, 3/8 círculo, 25 mm, punta cortante, 40 - 75 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	22	2.2	288.40										
530826	Boa de sutura, N° 200, 1/2 círculo, 25 mm, uso General 70 - 90 cm	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	497	2.5	1,242.50										
530826	Bazateca para Médicos de identificación personal	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	1188	315	178.20	530826	Proceso de adquisición de dispositivos médicos de uso general para compra inversa electrónica para el Hospital General Ibarra	BEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	33-C4	UNIDAD	1	87,191.61	87,191.61
530826	Paquete quirúrgico para parto	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	135	17	2,295.00										
530826	Paquete de Canal de Yankauer	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	111	145	99.95										
530826	Paquete de espátula quirúrgica	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	964	5	4,320.00										
530826	Paquete de drenaje de penrose	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	135	1.5	202.50										
530826	Paquete de drenaje de penrose	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	73	1.5	109.50										
530826	Paquete de funda para cámara	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	33	552	519	286,488.00										
530826	Paquete de instrumental	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	33	479	18	8,622.00										
530826	Paquete de colchoneta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	33	1719	2.6	4,456.40										
530826	Paquete de sistema de drenaje	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	33	477	21	10,017.00										
530826	Medio Elástico	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	162	16	2,592.00										
530826	Medio Elástico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	33	102	16	1,632.00										
530826	Medio Elástico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	33	1800	16	28,800.00										
530826	Medio Elástico	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	278	16	4,448.00										
530826	Medio Elástico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	33	1128	16	18,048.00										
530826	Medio Elástico	Bien	Infina Cuantia	352901091	33	185	16	2,960.00										

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0056-R

Ibarra, 08 de noviembre de 2021

17	330826	Dispositivo para Músculos de recolección herática, uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	238	0,48	114,24								
18	330826	Dispositivo para Músculos de irrigación uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	40	6,5	260,00								
19	330826	Dispositivo para Músculos de para procedimiento uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	749	12	8.988,00								
20	330826	Dispositivo para Músculos de cuello cervical uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	45	5	225,00								
21	330826	Dispositivo para Músculos de Papel crepado vende uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	5373	19	8.035,70								
22	330826	Dispositivo para Músculos de vendaje elástico, 10 cm x 25 cm uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	2	51,2	82,40								
23	330826	Dispositivo para Músculos de Apoyante, uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	289	1	289,00								
24	330826	Dispositivo para Músculos de boboronta, dos piezas, 57 mm uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	388	29	7.260,00								
25	330826	Dispositivo para Músculos de boboronta, dos piezas, 70 mm uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	3906	20	38.120,00								
26	330826	Dispositivo para Músculos de Boba para drenaje uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	4094	0,68	1.065,12								
27	330826	Dispositivo para Músculos de Boba para omeo, 500 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	1147	1,4	3.099,80								
28	330826	Dispositivo para Músculos de Boboronta, una pieza transparente, adulto uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	744	7	5.208,00								
29	330826	Dispositivo para Músculos de Boba para recolección de Músculos de fluidos corporales, uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	180	4,9	8.820,00								
30	330826	Dispositivo para Músculos de Boba para ojos	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	282	10	2.820,00								
31	330826	Dispositivo para Músculos de Boba para aplicación de frío	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	29	7,5	217,50								
32	330826	Dispositivo para Músculos de Boba para antiobstruiva uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	884	15	10.260,00								
33	330826	Dispositivo para Músculos de Bomba de 500 ml, para uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	1892	2,5	4.730,00								
34	330826	Dispositivo para Músculos de Bomba de 600 ml, para uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	554	3	1.662,00								
35	330826	Dispositivo para Músculos de Botija con pico, 50 ml a 60 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	5789	1,4	2.315,60								
36	330826	Dispositivo para Músculos de Botija de jabón uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	129	8,4	1.083,60								
37	330826	Dispositivo para Músculos de Boba nasal de 12 Fr uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	216	36	7.776,00								
38	330826	Dispositivo para Músculos de Boba nasal de 14 Fr uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	448	20	8.960,00								
39	330826	Dispositivo para Músculos de Boba nasal de 18 Fr uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	789	20	15.780,00								
40	330826	Dispositivo para Músculos de Boba nasal de 10 Fr uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	114	3,5	370,00								
41	330826	Dispositivo para Músculos de Sonda Neilson, 12 Fr uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	4455	3,5	2.227,50								
42	330826	Dispositivo para Músculos de Sonda Neilson, 14 Fr uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	3777	1,5	888,50								
43	330826	Dispositivo para Músculos de Sonda Neilson, 6 Fr uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	3	0,4	1,20								
44	330826	Dispositivo para Músculos de Termómetro digital desechable, uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	307	2,85	1.559,95								
45	330826	Dispositivo para Músculos de Tiras blancas para uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	5423	2,2	1.193,06								
46	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de paciente con 7% uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	6087	3,15	19.174,05								
47	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de paciente con 10cm uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	444	26	11.544,00								
48	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	2013	1,3	2.614,20								
49	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	56	19	1.064,00								
50	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	761	2	1.522,00								
51	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	1960	2	3.920,00								
52	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	10420	1,05	10.941,00								
53	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	84	28	2.352,00								
54	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	72	80	5.760,00								
55	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	63	80	5.040,00								
56	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	31	3	83,00								
57	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	1130	3	3.390,00								
58	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	1125	3	3.375,00								
59	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	259	1,65	427,35								
60	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	2	85	170,00								
61	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	345	37	12.765,00								
62	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	Ínfima Cuantía	352001091	C3	Unidad	5	34,5	172,50								
63	330826	Dispositivo para Músculos de Boba de gas, 10 ml uso General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352001091	C3	Unidad	6842	2,85	19.499,70								

## Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0056-R

Ibarra, 08 de noviembre de 2021

530826	Dispositivo especial con Medios de movimiento no General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35201091	C3	Unidad	8637	2.85	24,615.45											
530826	Lazo quirúrgico de Medios de movimiento no General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35201091	C3	Unidad	186	55	10,230.00											
530826	Dispositivo para medir la presión intradental	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	88	28	1,904.00											
530826	Sonda coléctico Khos General	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	98	2.32	227.36											
530826	Kit para toma de muestra de espécimen de tejido	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	2225	1.22	2,714.50											
530826	Apósito de captación bacteriana con DAC y Matra de gel hidropolimer	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	90	18	1,620.00											
530826	Apósito de colágeno de 10 cm x 12 cm x 0.8 mm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	8	45	360.00											
530826	Apósito de hidrocortisona 2% General	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	86	5	430.00											
530826	Apósito de hidrocortisona 2% con 10x10cm	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35201091	C3	Unidad	302	88	199,576.00											
530826	Apósito de hidrocortisona 2% con 10x10cm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	170	2.9	493.00											
530826	Apósito de hidrocortisona 2% con 10x10cm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	9	44	396.00											
530826	Dispositivo de hidrocortisona 2% con 10x10cm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	294	1.4	117.60											
530826	Dispositivo de hidrocortisona 2% con 10x10cm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	78	17.5	1,365.00											
530826	Dispositivo de hidrocortisona 2% con 10x10cm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	186	17.5	3,255.00											
530826	Mecha de cloruro de sodio con DAC, 5 cm x 200 cm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	80	21	1,680.00											
530826	Dispositivo de hidrocortisona 2% con 10x10cm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	72	8.5	612.00											
530826	Placa lisa dura con hidrocortisona	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	110	24	2,640.00											
530826	Placa lisa dura con hidrocortisona	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	54	30	1,620.00											
530826	Conector en T con mango corrugado	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	120	5	600.00											
530826	Kit de desquite	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	333	17	5,661.00											
530826	Mascarilla facial total para ventilación mecánica no invasiva	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	20	92	1,840.00											
530826	Mascarilla facial total para ventilación mecánica no invasiva	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	27	80	2,160.00											
530826	Medios de presión venosa	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	3	46.8	140.40											
530826	Ser de línea arterial Scidinger 20 G x 8cm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	80	22	1,760.00											
530826	Apósito transparente con absorbente, 6 cm x 10 cm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	1882	1.65	3,105.30											
530826	Apósito transparente con absorbente, 6 cm x 10 cm	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35201091	C3	Unidad	4461	2	8,922.00											
530826	Apósito transparente con absorbente, 6 cm x 10 cm	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35201091	C3	Unidad	19111	2.8	53,510.80											
530826	Medios de presión venosa	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	188	10	1,880.00											
530826	Humificador para nebulización	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	548	12	6,576.00											
530826	Chupón para prematura	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	29	2.55	73.95											
530826	Chupones de silicona para lactación	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	80	3.2	256.00											
530826	Bandete para identificación, no General	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	1300	1.15	1,495.00											
530826	Saco para la recolección de especímenes de sputo	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35201091	C3	Unidad	216	150	32,400.00											
530826	Envase elástico de fracción larga, color azul, opaco, lavable y reusable, 12 cm x 5 cm x 5 cm	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	1	16	16.00											
530826	Tubo torácico, 28 Fr, con trocar	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	80	11.8	944.00											
530826	Filtros de glicemia	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35201091	C3	Unidad	8720	1.3	11,336.00											
530826	Ser de drenaje	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	Unidad	17	40.00	680.00	33026	Dispositivos médicos	BEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35201091	C3-C4	UNIDAD	1	85,789.65	85,789.65	
530826	Sera hemostática de 10 x 20 cm.	Bien	Infima Cuantía	35201091	C3	UNIDAD	17	94.00	1,598.00											
530826	Lámina tubular para curación por vapor, 100 mm x 100 cm, sin fuel	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35201091	C1	Metro	250	1.35	337.50											
530826	Apósito absorbente	Bien	Infima Cuantía	35201091	C1	Unidad	90	80.00	7,200.00											





**Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0056-R**
**Ibarra, 08 de noviembre de 2021**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	
530826	Dispositivos Médicos de uso General	Fríngido 10 ml, 21 G.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	8150002	03	UNIDAD	6081	0,2	3.1276,20	530826	Dispositivos Médicos de uso General	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL "FRÍNGIDO 10 ML. EL Y OTROS" PARA EL HOSPITAL GENERAL IBARRA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	81500021	03	UNIDAD	1	40.703,20	40.703,20	
530826	Dispositivos Médicos de uso General	Fríngido 50 ml, sin #99	Bien	Infama Cuantía	8150002	03	UNIDAD	2255	0,4	902,00												
530826	Dispositivos Médicos de uso General	Fríngido 1 ml, 10-100 UI, 27 G.	Bien	Infama Cuantía	8150002	03	UNIDAD	7490	0,1	3.749,00												
530826	Dispositivos Médicos de uso General	Fríngido 20 ml, con #99	Bien	Infama Cuantía	8150002	03	UNIDAD	5270	0,2	3.054,00												
530826	Dispositivos Médicos de uso General	Fríngido 20 ml, sin #99	Bien	Infama Cuantía	8150002	03	UNIDAD	1130	0,2	2.226,00												
530826	Dispositivos Médicos de uso General	Fríngido 3 ml, 23 G.	Bien	Subasta Inversa	8150002	03	UNIDAD	60630	0,2	3.126,00												
530826	Dispositivos Médicos de uso General	Fríngido 5 ml, 22 G. 1/2" - 1 1/4"	Bien	Subasta Inversa	8150002	03	UNIDAD	75240	0,1	7.524,00												
530826	Dispositivos Médicos de uso General	Fríngido 50 ml, con #99	Bien	Infama Cuantía	8150002	03	UNIDAD	615	0,4	346,00												

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [narciza.robles@iess.gob.ec](mailto:narciza.robles@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diana Salome Quintana Vasquez  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN HGI**

Referencias:

- IESS-HG-IB-DA-2021-4085-M

Anexos:

- reforma\_bienes\_estrategicos.xls
- 2\_solicitud\_cedula\_prepuestaria.pdf
- 3\_solicitud\_saldo\_presupuestario.pdf
- 4\_cedula\_presupuestaria0872532001636151139.pdf

**Resolución Nro. IESS-HG-IB-DA-2021-0056-R**

**Ibarra, 08 de noviembre de 2021**

- 5\_solicitud\_pac0237126001636151140.pdf
- 6\_respuesta\_pac0639056001636151140.pdf
- 7\_salDOS\_pac\_2021\_dispositivos-signed0632123001635541396.pdf
- 8\_informe\_tecnico\_nro\_038-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- copia\_de\_salDOS\_pac\_2021\_dispositivos0923007001635541414-1.xls
- pac\_modificado\_y\_reformado\_agrupacion\_items\_dmug\_(2).xls
- 1\_solicitud\_agrupacion0448052001636151138.pdf
- informe\_de\_reforma\_motivada\_nro\_014.rar

Copia:

Señora Ingeniera  
Geovanna Fernanda Sarzosa Teran  
**Coordinadora Compras Públicas Hg-ib**

Señor Magíster  
Sergio Daniel Duarte Castro  
**Oficinista Compra P. Ho Ibarra**

Señora Ingeniera  
Karina Maribel Rojas Vasquez  
**Oficinista - Compras Públicas**

Señora Magíster  
Maria Lizandra Arciniega Tanicuchi  
**Asistente de Contabilidad**

Señor Licenciado  
Alex Jhonatan Guevara Morillo  
**Responsable de Dispositivos Médicos**

Señora Licenciada  
Karina Nataly Batallas Andrade  
**Lic. Enfermería Ho Ibarra**

Señorita Especialista  
Narciza de Jesús Robles Zapata  
**Jefe de Enfermería, Encargada, Hospital General de Ibarra**

Señor Magíster  
Arturo Flores  
**Jefe del Departamento Financiero, Encargado del Hospital General - Ibarra**